



DECRETO N° 227/

LAJA, 10 de enero de 2013

VISTOS:

1. Programa "Talleres Deportivos – Recreativos".
2. D.A N° 3.973 con fecha 14/11/2012 que aprueba presupuesto municipal año 2013.
3. Sesión de Concejo N° 42 del 14/11/2012 acuerdo N° 159 que aprueba presupuesto municipal año 2013.
4. Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de generar espacios de deportes y recreación para la población, durante el año en curso, en las disciplinas de voleibol, básquetbol, baile entretenido para dueñas de casa, fútbol barrio y fútbol de proyección.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE.** programa deportivo "Talleres Deportivos - Recreativos"
2. **APRUÉBESE.** contratos prestación de servicios a contar del 01 de febrero al 30 de noviembre de 2013, a los siguientes monitores:
 - Ángelo Víctor Hurtado Merino, RUT N° _____, monitor de Voleibol, por la suma mensual de \$ 120.000 pesos impuesto incluido.
 - Cristian Francisco Toro Romero, RUT N° _____, monitor de Básquetbol, por la suma mensual de \$ 120.000 pesos impuesto incluido.
 - Jimena del Rosario Flores Delgado RUT N° _____, monitora de baile entretenido, por la suma mensual de \$ 120.000 pesos impuesto incluido.
 - David Arnoldo Godoy Urra, RUT N° _____ monitor de fútbol barrio, por la suma mensual de \$ 250.000 pesos impuesto incluido.
 - Job David Gómez Parada, RUT N° _____ monitor de fútbol de proyección, por la suma mensual de \$ 250.000 pesos impuesto incluido.
3. **IMPUTESE.** El gasto que origina el presente decreto al centro de costos 600527, 600503, 600528 cuenta 21.04.004

AM



4. PÁGUESE. A través, del Departamento de Administración y Finanzas las correspondientes boletas y/o facturas visadas por el Departamento de Desarrollo Comunitario, por un monto máximo de \$ 8.886.660 (ocho millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

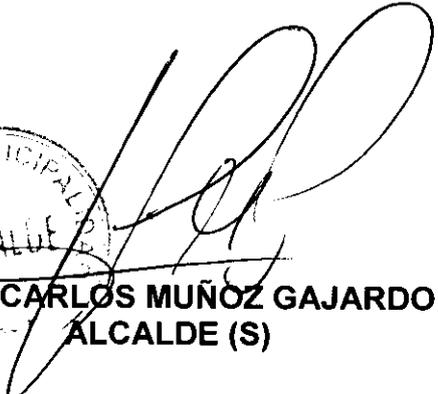



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JMG/IMB/vcl *

DISTRIBUCION:!

- Departamento de Administración y finanzas
- Control Interno
- Secretaria municipal
- Adquisiciones
- Dideco (2)




JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)